

## Interesan nuevas diligencias en el proceso contra Prio por el desalojo de la CTC comunista

La Sala Tercera de lo Criminal de la Audiencia, integrada por los doctores Andrés María Lazcano, presidente, y Pedro Suárez Maclas y José Argote Valdés, magistrados, dictó resolución revocando el auto de terminación del sumario dictado por el juez instructor en la causa seguida al doctor Carlos Prio Socarrás, ex ministro del Trabajo, a virtud de la denuncia de Lázaro Peña por la clausura del edificio de la CTC roja.

Al revocar el tribunal el expresado auto dispone la práctica de nuevas diligencias, que deberá llevar a cabo el citado juez instructor, entre ellas el envío de la certificación acreditativa de los miembros de la directiva de la expresada CTC cuando se cometieron los hechos.

El fiscal, como informamos recientemente, ha interesado que se sobresee el asunto alegando que no cometieron delito alguno los acusados. Estos son, además del doctor Prio Socarrás, los funcionarios del Ministerio del Trabajo que cumplieron su disposición. Los miembros de la policía que coadyuvaron a ese cumplimiento son juzgados por lo militar por ser aforados.